

Escuelas protegidas: aprueban agravantes para delitos escolares

La Cámara de Diputados y Diputadas despachó al Senado el proyecto que incluye nuevas agravantes penales a los delitos cometidos dentro de los colegios, iniciativa impulsada por el gobierno conocida como "Escuelas protegidas". Según el texto la agravante penal se aplicará a delitos cometidos contra personas de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones, al interior de establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel. Y también cuando sean agredidos "en dependencias, inmediaciones o lugares a los que acudan a realizar actividades educativas, incluido el transporte escolar". ¿Qué se entiende cómo comunidad escolar? Quedó definido como alumnos, padres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, equipos docentes directivos y los sostenedores. La ley en trámite incluye agravantes a quienes cometan delitos contra la propiedad de los establecimientos escolares, como ataques incendiarios.



RUBÉN GARCÍA